Concejo

Sabado nueve dias del dicho mes de diciembre del dicho año
este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte
de la dicha cibdad segund que es acostumbrado / Lope alfonso
de lorca e por carles e por bernad e ferrad fernando de la cerda e
juan de castilla e por alfonso estarramad que son de los dies e
seys omes buenos regidores que han de ver e de ordenar los fechos e
pasiedad del dicho concejo / seyendo en juan manuel alli e diego
lopes de montoya tenientes de alguasil por antonio gobao regente el oficio
del alguasilazgo por manuel de vera mayordomo e alberguer de pujalte
e miguel ponce e nicolas ferrer e juan fernando de alcaraz e juan fernandez
jurados de la dicha cibdad

Juan alfonso tallante to rexim en lugar de fran.co riquelme

Et en el dicho concejo parescio juan alfonso tallante escribano de nuestro
señor el rey vecino de la dicha cibdad e presento e leer e publicar
fiso ante los dichos señores concejo regidores e cavallos escuderos
oficiales e omes buenos una carta del dicho señor rey escripta en papel
abierta e firmada de su nombre e sellada con su sello de la poridad
de cera bermeja en las espaldas por la qual pesa el dicho señor
rey que como el dicho señor rey le fasia merced del oficio del regimiento
que avia vacado por fina mento de fran.co riquelme que
dios de santo parayso regidor que era de la dicha cibdad /

Et asi presentada e leyda la dicha carta el dicho juan alfonso tallante
les pidio e requirio que la cumpliesen e lo oviesen e reabiesen por
uno de los regidores de la dicha cibdad en lugar del dicho fran.co riquelme
pues que el dicho señor rey le fasia merced del dicho oficio presentado
&c. Et los dichos señores concejo regidores e cavallos escuderos
oficiales e omes buenos reabieron e obedecieron la dicha carta con
aquella reverencia que se pertenesce e que eran puestos de la cumplir en
todo e por todo segund que en ella se contiene e que cumpliendola que avia e re-
cebia por regidor de la dicha cibdad en lugar del dicho fran.co riquelme al dicho
juan alfonso tallante e reabieron luego del juramento en la forma acostumbrada
segund que el dicho señor rey por la dicha su carta les embia mandar e mando
e que le mandava acudir e recudir con los dichos e salario el dicho oficio de
regimiento pertenesciente / Et el dicho juan alfonso tallante pidiolo por testimonio
de lo qual fueron presentes testigos